

« La estadística oficial es una rama del derecho administrativo ». La Statistique administrative contre les pueblos ? (Espagne, ca 1820 – ca 1880)

Mathieu Aguilera

A fines del Antiguo Régimen, la cuantificación de los vecinos se queda una competencia local, negociada de manera puntual entre las administraciones reales y las corporaciones locales. El acto judicial de contar a los vecinos de los pueblos se inscribe en la larga tradición del empadronamiento, inscrito en la estructura corporativa del territorio del “orden tradicional”. En los años 1860, se ha convertido la estadística en un ramo de la administración pública y del campo universitario. En España, la “estadística oficial” - y el censo de población en particular – raramente fue concebida como una manera de describir o explorar la sociedad, sino como un acto administrativo de control territorial del Reino. Se examinara así en esta ponencia, la contribución del moderantismo y de sus herencias a la trayectoria del aparato estadístico español, en una época de emergencia de nuevas formas de análisis y de descripción de la “sociedad”. Analizaremos de qué manera el contexto de transición imperial que se abre en los años 1820 convierte las Antillas españolas en un verdadero laboratorio de la estadística administrativa española. Los años 1840 abren luego una década de autonomización de la disciplina estadística, en varias esferas académicas nacionales, locales e internacionales. Veremos por fin a través de los debates que tienen lugar en las esferas académicas oficiales de los años de la Restauración borbónica, que la estadística administrativa se concibe más como una herramienta de conservación de la sociedad, a distancia de las esferas municipales del reformismo social.